ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas con quince minutos, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Ñeembucú, se reúnen el Econ. César Verón, Encargado de la UOC y el Lic. Oscar Cabrera, ***Auxiliar de la UOC***, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de ofertas que concurren ante el llamado a **Contratación Directa N° 27/2014** *"ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRÍCOLA – AD REFERENDUM"*, seguidamente se procede a la apertura de los mismos: informando que se han recibido dos sobres ofertas; de las firmas TRACTO y el de VR S.A.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" referente al presente llamado y establece que es necesario contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, seguidamente, por no contar con la cantidad mínima de ofertas, se procede a devolver sin abrir los Sobres Ofertas a las firmas TRACTO y el de VR S.A.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto siendo las nueve horas con veinte minutos, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. OSCAR CABRERA
AUXILIAR UOC

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

ECON. CÉSAR VERÓN L.
ENCARGADO UOC

p/ tracto Agro Sol